

Quillota, 04 de Mayo de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 5.579 /VISTOS:

1. Ordinario N°2075 de fecha 19 de abril de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de DIXON GALLARDO VEGA, cedula de Identidad N°15.098.290-1, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°923 de fecha 13 de abril de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
6. D.A. N°6420 de 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
7. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y DIXON GALLARDO VEGA, cedula de identidad N°15.098.290-1, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, domiciliado en Pasaje Michimalongo N° 37 La Cruz, para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de fuera del horario de trabajo con un valor de \$4.965 (cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos) por hora trabajada de lunes a viernes desde las 8:00 a 15:00 hrs.
Con cargo al programa Programa de Refuerzo en Atención Primaria para enfrentar Pandemia Covid-19 Componente: Entrega de Medicamentos y Programas Alimentarios en Domicilio, los servicios se desarrollarán desde el 01 de abril de 2022 hasta 30 de abril de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/XVA/VAM/MCT/CER/ama/hhmm.-